



DECLARACIÓN PÚBLICA DE RESPETO Y PROMOCIÓN DE DERECHOS HUMANOS POR PARTE DE SATENA

El Presidente y Vicepresidente de **SATENA** en conjunto con sus Trabajadores y Agentes Comerciales se comprometen a continuar orientando sus actuaciones administrativas y operacionales dentro del marco del ejercicio de la administración pública respetando en todo momento los Derechos Humanos de sus usuarios directos, de la ciudadanía en general, órganos de control, contratistas y demás entidades públicas, así como de los acreedores, los gremios económicos, las diferentes comunidades y las organizaciones sociales, sus trabajadores, agentes comerciales y demás colaboradores de la empresa.

SATENA reitera el compromiso de observar en todas sus operaciones y decisiones empresariales y administrativas el respeto y la promoción de los Derechos Humanos y por ende no tolerará de manera alguna violación contra los mismos, así como infracciones al Derecho Internacional Humanitario, teniendo la plena convicción que la vigencia de los mismos, son el mejor entorno para desarrollar nuestra operación.

Respecto de política de Seguridad y Salud en el Trabajo, para **SATENA** en toda actividad que desarrolle prima la vida y la integridad del ser humano, por tal motivo en cumplimiento de su misión, realiza con los más altos estándares de calidad, la promoción del cuidado integral de la salud, generando un ambiente sano y seguro, fomentando estilos de vida saludables que redunden en el bienestar de las familias, mediante la identificación de los peligros, evaluación, valoración y control de los riesgos, identificando y gestionando las tareas críticas, con el propósito de llevarlos a un nivel aceptable y evitar de manera oportuna, la ocurrencia de incidentes de trabajo y posibles enfermedades laborales, eventos de acoso laboral, daño a la propiedad, aspectos e impactos negativos al ambiente y a la sociedad, generados por la actividad económica de la empresa.

Conscientes de la importancia de la comunicación con la ciudadanía, **SATENA** cuenta con pautas y criterios que permiten garantizar el ejercicio del derecho ciudadano a la información, a la vez que asegura el cumplimiento por parte de los trabajadores, agentes comerciales y demás colaboradores de la empresa, de su deber de garantizar la confidencialidad de la información suministrada por cada usuario, debiéndose indicar igualmente que la ciudadanía puede acceder a los documentos públicos salvo los casos que establezca la ley. Para tal fin, la aerolínea continuará solucionando de manera oportuna las solicitudes de la ciudadanía referentes a afectaciones de sus derechos humanos y cualquier otro requerimiento, por intermedio de las áreas de Atención al Usuario, Reservas, Puntos de Ventas y Agencias Comerciales a nivel nacional, página web y buzones de sugerencias, medios utilizados por la entidad para dar respuesta en los términos previstos por la ley. Los usuarios son nuestro principal patrimonio e identificar sus necesidades y

expectativas nos orienta a procurar su satisfacción y lealtad, por tal motivo, anticipar y resolver sus aspiraciones y problemas, será uno de los propósitos permanentes de **SATENA**.

Con el fin de velar por el derecho a la vida, la integridad personal, la libertad personal, los derechos de los grupos étnicos, **SATENA** brinda un servicio agregado a la comunidad, contribuyendo al desarrollo económico y social de los pueblos atendidos, prestando un servicio de transporte aéreo eficiente, seguro y con costos favorables para el usuario.

La empresa apoya a la comunidad de menores recursos, con tarifas preferenciales y transporte de enfermos o heridos, medicinas, alimentos y elementos esenciales para la vida humana; así como con el transporte de estudiantes, funcionarios públicos y entidades de carácter social, con tarifas reducidas. En este sentido y como adición a nuestro servicio es importante recalcar que, nuestros usuarios en todas nuestras operaciones aéreas pueden beneficiarse de nuestra política de trato diferencial para pasajeros especiales (pasajeros con alguna limitación, enfermos, adultos mayores, que requieran asistencia especial, así como niños menores de cinco (5) años y mujeres embarazadas, junto con sus acompañantes, en caso de ser necesario, quienes tienen prelación para el embarque, brindándoles a estos pasajeros la asistencia necesaria para su ubicación en la aeronave y en lo posible asignándoles el asiento más cómodo de su clase.

A través de nuestro servicio, la empresa genera empleos directos e indirectos, impuestos nacionales y municipales, desarrollo económico y social en los municipios y regiones donde opera, garantizando la libertad de asociación sindical y la negociación colectiva, la eliminación del trabajo forzoso y obligatorio, la abolición de cualquier forma de trabajo infantil, la eliminación de la discriminación en materia de empleo y ocupación, las condiciones de trabajo dignas favorables y adecuadas, y, los derechos colectivos y del medio ambiente.

Para **SATENA** uno de nuestros principales compromisos es actuar bajo los principios de legalidad, transparencia, justicia, igualdad, responsabilidad social, respeto absoluto por los Derechos Humanos y el Derecho Internacional Humanitario, por lo tanto, el Presidente, Vicepresidente, servidores, así como los agentes comerciales de **SATENA**, contratistas y todos aquellos vinculados con la entidad rechazan cualquier práctica que atente contra la integridad y transparencia de la gestión, contra su buen nombre e imagen, como también rechazan cualquier práctica que atente contra el buen uso de los recursos públicos de la entidad, por tal razón no se tolerará en ningún caso asuntos que involucren a la empresa o a sus grupos de interés, en abusos cometidos contra los Derechos Humanos e infracciones al Derecho Internacional Humanitario.

De esta forma **SATENA** reitera el compromiso que tiene con la ciudadanía y con las regiones más apartadas del País, de contribuir decididamente con el progreso y desarrollo

de los antiguos Territorios Nacionales, con un servicio aéreo apegado a principios fundamentales que nos permitan brindar a nuestros grupos objetivos, garantías que son de estricto cumplimiento por todas las entidades del Gobierno Nacional.

El principal objeto social de la compañía, es y seguirá siendo prestar un servicio de transporte aéreo que contribuya al desarrollo e integración en aspectos sociales, culturales y económicos, incorporando apartadas regiones con los principales centros económicos del país, con un servicio apegado a principios fundamentales, que nos permitan garantizarle a nuestros grupos objetivos, el respeto de sus derechos fundamentales.

En constancia de lo anterior se firma a los 14 días del mes de junio del año dos mil diecinueve (2019).

Mayor General **PEDRO IGNACIO LOZANO QUINCHE**
Presidente SATENA

Coronel **FRITZ JAIR MUÑOZ CORDERO**
Vicepresidente SATENA